



Reforma
1918-2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 14 AGO 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 30121/2018 por el que la **Guadalupe MORAN VALENZUELA**, en su carácter de alumna regular de la Carrera de Diseño Industrial, solicita licencia estudiantil por intercambio, por el período comprendido entre el 10 de agosto hasta el 10 de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

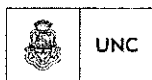
Que la alumna **Guadalupe MORAN VALENZUELA (DNI. 39.385.613)** ha sido seleccionada para cursar desde el 10 de agosto hasta el 10 de diciembre de 2018 en la Universidad de Colima, México, en el marco del Programa de Movilidad Internacional (PILA) incluido en el convenio de colaboración entre las universidades intervinientes,

Que Secretaría Académica ha emitido un informe favorable disponiendo el otorgamiento de la licencia estudiantil de la mencionada alumna, encuadrándola en las causales mencionadas en el Art. 36 inc. e) de la Ord. 148/07 a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018, disponiendo simultáneamente la prórroga de las regularidades en las asignaturas en que estuviera en esa condición, por igual período,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia estudiantil a **Guadalupe MORAN VALENZUELA (DNI. 39.385.613)**, alumna regular de la Carrera de Diseño Industrial de esta Facultad, por el período comprendido entre el 01 de agosto hasta 31 de diciembre de 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. 36 inc. e) del Régimen de Alumnos Vigente (Ord. 148/07), disponiendo



Reforma
1918 - 2018



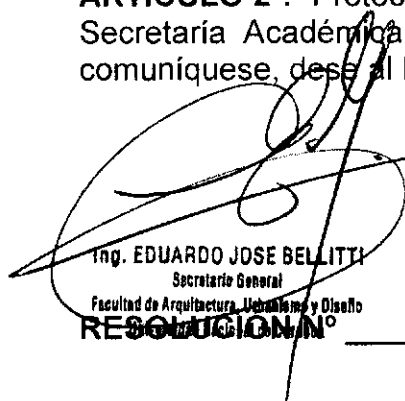
faud

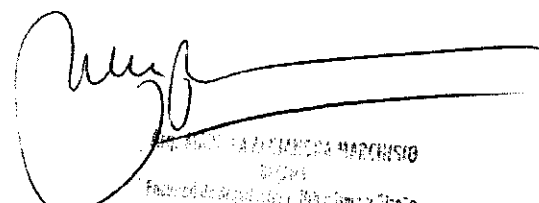


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

simultáneamente la prórroga de las regularidades en las asignaturas en que estuviera en esa condición, por igual periodo.-

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
RESOLUCION N° 924 /08.-
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO


Ing. MARIANA MACPENSIO
Directora
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba